
BASES LEGALES “SORTEO DÍA DEL PADRE”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Esta acción está promovida por Puerto Triana, SA, propietaria del Centro Comercial TORRE SEVILLA, con domicilio social en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, Planta 7º, (antes Calle Gonzalo Jiménez de Quesada 2), 41092 y CIF: A41918038 con la finalidad de difundir sus actividades a través de sus canales habituales de comunicación.

2.- TERRITORIO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Ámbito territorial: España (Península, Islas Baleares, islas Canarias, Ceuta y Melilla).

Ámbito temporal: Del 9 al 18 de marzo de 2026. Sujeto a condiciones de la propiedad establecidas en el apartado **5. CONDICIONES**.

3.- PREMIO, REGALO O PROMOCIÓN.

Sorteo de una visita y merienda en la Terraza Mirador Atalaya.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física mayor de edad, con residencia legal en España, que cumpla las condiciones de participación establecidas en el siguiente apartado y realice la siguiente acción:

1. Siga a la cuenta de @cctorresevilla en Instagram, dé a Me Gusta a la publicación del sorteo y mencione a otro usuario.

La participación en la promoción implica la aceptación implícita de los participantes de las bases legales.

5.- CONDICIONES

- Los usuarios podrán participar tantas veces como deseen, siempre que mencionen a diferentes cuentas de otros usuarios en cada participación.
- El ganador se comunicará a partir del jueves 19 de marzo a través de stories de la cuenta oficial de Instagram y Facebook de Centro Comercial TORRE SEVILLA @cctorresevilla.
- La selección se realizará mediante un sorteo realizado a través de la plataforma EasyPromos. Este procedimiento es completamente aleatorio, lo que resultará en uno o varios ganadores, así como en uno o varios suplentes según corresponda al sorteo. Los Certificados de Validez relativos a cada sorteo serán publicados en la web del Centro Comercial TORRE SEVILLA, asegurando así la

transparencia y legitimidad del proceso, los cuales estarán disponibles en la página web del Centro Comercial.

- El ganador será contactado mediante mensaje privado en su perfil de Instagram y se le solicitará sus datos personales necesarios únicamente para la gestión y entrega del premio y fijar la fecha de consumición del premio con él. Para más información sobre el tratamiento de datos personales, consulte el apartado 8º de las presentes bases.
- Se establecerá un periodo de 7 días para identificación y reclamación de premios. En ausencia de reclamo o identificación de ganador/es; TORRE SEVILLA se reserva el derecho de establecer ganador/es suplentes.
- El premio se podrá disfrutar hasta el 31 de marzo de 2026 a excepción de los días de cierre por evento privado de la Terraza Mirador Atalaya. La merienda consistirá en un menú propuesto por la organización del concurso a elegir por los ganadores.
- La participación en la promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de software automatizado, bots o cualquier otro sistema que permita realizar participaciones de forma mecánica o automática. En caso de que el Organizador detecte la utilización de estos mecanismos, se procederá a la inmediata descalificación del participante y la anulación de todas las participaciones realizadas mediante dichos medios. El Organizador se reserva el derecho a emprender las acciones legales pertinentes contra los infractores, incluyendo, en su caso, la reclamación de daños y perjuicios ocasionados por dicha conducta.

El premio, regalo y/o promoción en ningún caso será canjeable por otro premio, regalo y/o promoción, ni por su valor en metálico.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el ORGANIZADOR estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a excluir de la promoción o sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

6.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DESCALIFICACIÓN POR PARTE DE EL ORGANIZADOR

Los participantes se obligan a actuar de buena fe y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en estas Bases para asegurar que la promoción se desarrolle con igualdad de oportunidades

y con arreglo a criterios habituales de competición. En este sentido, los participantes se obligan a:

(a) Participar en la promoción a través de una única cuenta de usuario. En este sentido, se podrá descalificar a un usuario si se detecta una participación fraudulenta, por ejemplo, a través de cuentas falsas.

(b) No acceder o intentar acceder a la promoción empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado expresamente en las vías de comunicación del Organizador.

(c) No introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas maliciosos susceptibles de causar daños en los sistemas informáticos del Organizador y/o propietario de la página web, de la aplicación, de sus proveedores o de terceros, o de generar mensajes automatizados.

(d) No realizar en la web y redes sociales del Centro Comercial TORRE SEVILLA comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los programas, centros o actividades del Organizador, su equipo humano u otros participantes o seguidores de la página web o terceros. El Organizador se reserva el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. En particular, y sin perjuicio de lo que expresamente se recoge en las presentes Bases, los que vulneren la dignidad de la persona, sean discriminatorios, xenófobos, racistas, dañinos, amenazadores, difamatorios, que invadan la privacidad de otro, que atenten contra la infancia y la juventud, el orden o la seguridad pública o que, a juicio de el Organizador no resultaran adecuados para su inclusión en la web. El Organizador podrá emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.

Los participantes en la promoción aceptan que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de las mismas reservándose el Organizador el derecho de denegar o retirar a los participantes que hayan incumplido, sin previo aviso, su participación o incluso el acceso a la web o bloque en redes sociales. El Organizador tendrá la potestad en último lugar de poder filtrar cualquier participación que bajo su criterio no se ajuste a estas Bases.

En caso de que el Organizador detecte irregularidades con posterioridad a la entrega efectiva del premio, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la restitución del premio obtenido ilegítimamente y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

7.- RESPONSABILIDAD

En la medida permitida por la legislación vigente, el Organizador no será responsable de los siguientes daños y pérdidas que pudiera sufrir un usuario mediante su participación en la promoción: daños consecuenciales, pérdidas de ingresos o ventas; pérdida de negocio; lucro

cesante o pérdida de contratos; pérdida de ahorros previstos; pérdida de datos; y pérdida de tiempo de gestión o de horario de oficina, y daños punitivos.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en el funcionamiento o la transmisión, fallos en las líneas de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado, cancelación de la promoción o imposibilidad de efectuarlo. El Organizador no es responsable de ningún problema o fallo técnico de hardware o software debido a problemas técnicos en Internet, en la web, en la aplicación o en las redes sociales.

El usuario manifiesta y acepta que Instagram, Facebook y Twitter no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno el sorteo, por lo que el usuario exime a Instagram, Facebook y Twitter de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir derivada de la organización y funcionamiento del mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Responsable del tratamiento: Puerto Triana, S.A.U., con domicilio en Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, Planta 7.ª, 41092 Sevilla, y CIF: A41918038.

Finalidades del tratamiento:

- Gestión del sorteo: Los datos facilitados por el ganador (nombre, DNI/NIE, teléfono y correo electrónico) serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar la entrega del premio.
- Comunicaciones comerciales (opcional): Si el participante manifiesta expresamente su consentimiento en el momento de facilitar sus datos, estos podrán ser utilizados para informarle de futuras acciones promocionales y comerciales del Centro Comercial TORRE SEVILLA a través de cualquier medio (electrónico o no). Este consentimiento es independiente de la participación en el sorteo y puede ser revocado en cualquier momento.

Base legal del tratamiento:

- Para la gestión del sorteo: Ejecución de la relación establecida por la participación en el sorteo.
- Para comunicaciones comerciales: Consentimiento expreso del interesado, que podrá ser revocado en cualquier momento.

Plazo de conservación: Los datos serán conservados durante 6 meses tras la entrega del premio para atender posibles reclamaciones, transcurrido lo cual serán suprimidos. En caso de haber prestado consentimiento para comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que el participante solicite su supresión o revoque su consentimiento.

Derechos de los interesados: Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales, que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Centro Comercial TORRE SEVILLA – Oficina de Gerencia, Plaza Alfredo Sánchez Monteseirín, Manzana 10, N.º 2, Planta 7.ª, 41092 Sevilla, o mediante correo electrónico a [INSERTAR EMAIL].

En la solicitud deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI o NIE.
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Derecho que desea ejercer y contenido de su petición
- Número de teléfono o email sobre el que se desea ejercer el derecho

Derecho a reclamar: Los participantes tienen el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran que sus derechos han sido vulnerados.

El ORGANIZADOR se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal y a aplicar todas las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, en cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza en ningún caso de supuestas suplantaciones de identidad de las personas en cuanto a sus datos y/o su imagen.

9.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, el ORGANIZADOR efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al ganador que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el ganador deberá comunicar al Organizador, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al ganador un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el ORGANIZADOR quedará relevado de cualquier responsabilidad.

10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular o suspender la promoción cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases, disponibles para consulta en todo momento en **www.cctorre Sevilla.com**.

13.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Puerto Triana sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la PUERTO TRIANA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Puerto Triana no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Campaña. Consecuentemente, los Participantes de la presente campaña, exoneran a Puerto Triana, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada Puerto Triana con motivo y ocasión de la presente Promoción.

Puerto Triana, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, el personal de los establecimientos) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos y/ premios de la presente Campaña.

Puerto Triana queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Campaña por causas ajenas a Puerto Triana y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable Puerto Triana por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación de los ganadores, Puerto Triana pondrá fin a la Campaña, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra Puerto Triana, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles. “